

S. Y. Y. D. D. Amias Dieguez

(143)

1

27.43.

Juagillo y Enero 15, 1825.

Estimadis^{mo} Amigo, Dueño y S. Y. mio: Por la aprecia-
ble X. Y. X. B. el corr. quedo impuesto a la Vermission^{te}
de ley 4^{ta} 6^{ta} a Luncas, X. q. le doy las gracias.

En este intermedio he tenido correspondencia
a Lima hasta 5, y una Gaceta de 1^o al corr. con el
Parece Oficial de N. a Diciembre al Gnál. Sucre con
el detalle a la memorable batalla de Ayacucho. Nun-
ca pudo pasar seno p. la imaginacion, q. con una
sola batalla habia de terminarse la guerra al Perú.
Gracias al Todo Poderoso, q. asi lo ha dispuesto.

Désele V. bien, y mande q. oírte a la Afectis.^{mo}
Amigo, Sen. y Capp. n. 9. S. M. B.

Juan Amias Machado

P. D.

Contra toda mi voluntad he quedado encargado al
Gobierno al Obispado, y sabiendo V. q. a todo modo soy
sujo, haga uso tamb. X. lo q. puedo en mi destino.

CTDO

CAJ. 3

DOC. 1005

FOL. 1

222
Cantón de Guayaquil

1 de Mayo de 1823

Yo el Subdelegado de Guayaquil, don Juan José Rodríguez de Guzmán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Constitución de 1822, he acordado que el día 1.º de Mayo de 1823 se celebre en esta ciudad una junta pública para que los vecinos de ella se manifiesten a favor o en contrario de la independencia de esta provincia de España. Lo comunico a V. S. para que lo haga saber a los vecinos de su jurisdicción, para que comparezcan a la junta en el día y hora expresados. Dado en Guayaquil a los 25 días del mes de Abril de 1823. Juan José Rodríguez de Guzmán, Subdelegado.

22

Comuniqué a los señores de esta junta el resultado de la votación que se hizo en la junta de Guayaquil el día 1.º de Mayo de 1823, y resultó a favor de la independencia de esta provincia de España por mayoría de votos. Lo comunico a V. S. para que lo haga saber a los señores de su jurisdicción. Dado en Guayaquil a los 25 días del mes de Abril de 1823. Juan José Rodríguez de Guzmán, Subdelegado.



